


ANEXO N° 01

OECE – OAD - UABA	FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SERVICIOS Y CONSULTORÍAS	Versión:	 <small>Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes</small>
		Fecha de aprobación:	

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	
Área usuaria / Área técnica estratégica	Oficina de Administración
Número de Cuadro Multianual de Necesidades	Anexo N° 4 Inicial – Cuadro Multianual de Necesidades
Objetivo estratégico	
Denominación de la Contratación	Servicio de defensa y asesoría legal a la señora Gina Mercedes Panduro Piedra, en su calidad de servidora del Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes, en virtud del beneficio otorgado mediante Resolución de Gerencia General N° D000059-2025-OSCE-GG.
Compatibilización del requerimiento	No aplica

En caso se trate de una consultoría, indicar lo siguiente:

Indicar tipo de consultoría	No es un servicio de consultoría
Tipo de información de la consultoría	No aplicable

TÉRMINOS DE REFERENCIA:

FINALIDAD PÚBLICA	La finalidad pública del presente requerimiento es brindar el servicio de defensa y asesoría legal a la señora Gina Mercedes Panduro Piedra, en su calidad de servidora del Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes, en virtud del beneficio otorgado mediante Resolución de Gerencia General N° D000059-2025-OSCE-GG.
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Contratar el servicio defensa y asesoría legal solicitado por la señora Gina Mercedes Panduro Piedra, Analista en Identificación de Riesgos y Atención de Cuestionamientos de la Subdirección de Supervisión de Procedimientos Competitivos de la Dirección de Supervisión y Asistencia Técnica, durante la Investigación Preparatoria y Etapa Intermedia, respecto a la investigación seguida en su contra por la presunta comisión del delito contra los datos y sistemas informáticos en la modalidad de acceso ilícito, en agravio del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (hoy OECE), Carpeta Fiscal

	<p>N° 506149600-2023-6118-0, tramitado ante la Primera Fiscalía Corporativa Especializada en Ciberdelincuencia de Lima Centro, cuyos hechos se produjeron en el ejercicio de sus funciones de Analista en Identificación de Riesgos y Atención de Cuestionamientos de la Subdirección de Supervisión de Procedimientos Competitivos (antes Subdirección de Procesamiento de Riesgos) de la Dirección de Supervisión y Asistencia Técnica (antes Dirección Gestión de Riesgos).</p>
--	--

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO *(Indicar el detalle de las actividades a desarrollar)*

El servicio requerido comprende las siguientes actividades:

- Informe detallado sobre el análisis del caso, estado situacional del proceso y estrategia legal sugerida.
- Cargo del apersonamiento del abogado, escrito de defensa legal ante las autoridades necesarias: Ministerio Público y/o Poder Judicial, estando al estadio en que se encuentra, esto es, etapa de investigación preparatoria (propriadamente dicha).
- Solicitud recopilación de los actuados conforme se va desarrollando el proceso.
- Informe legal de la evaluación del caso, preparación de documentos y medios probatorios para la presentación de la defensa, propuesta de diligencias a realizarse, con fines de recabo de información para ejercer el derecho a la defensa de la patrocinada, elaboración de escritos complementarios de defensa.
- De corresponder, acompañamiento a las diligencias o audiencias a que tuviera lugar la investigación fiscal, en atención a la representación del derecho a la defensa de la patrocinada.
- Elaboración de escrito de observaciones a la acusación fiscal y/o pedido de sobreseimiento
- Asistencia a la audiencia de acusación fiscal y/o a la audiencia sobreseimiento a que hubiera lugar.
- Seguimiento y la defensa ante el órgano jurisdiccional competente y, de ser necesario, ante las instancias judiciales superiores en las que se ventile el proceso penal, hasta la culminación de la etapa intermedia, sea mediante la emisión del auto de enjuiciamiento, el auto de sobreseimiento o una conclusión especial del proceso penal, tales como la terminación anticipada o el principio de oportunidad, con la obtención de la resolución consentida.

Nota: Es pertinente recordarle que, conforme al artículo 3° de la Ley N° 31227, el contratista deberá presentar la declaración jurada de intereses; obligación que será exigible, de acuerdo a lo establecido en el Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflictos de Intereses de la Contraloría General de la República.

REQUISITOS DEL PROVEEDOR

Formación Académica:

- Titulado profesional de Abogado, colegiado y habilitado.
- Estudios en Maestría de Derecho Procesal Penal o Derecho Penal.

Experiencia Laboral:

<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia profesional no menor de diez (10) años, la misma que se computa desde la obtención del título profesional. - Experiencia en materia penal y/o procesal no menor a cinco (5) años. <p>Otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contar con RNP vigente. - RUC habido. 	
LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN <i>(expresar el plazo en días calendario)</i>	<p>El servicio se ejecutará en la ciudad de Lima.</p> <p>A partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio y se extenderá por el tiempo que dure la investigación preparatoria, hasta la culminación de la etapa intermedia del proceso penal.</p>

<p>ENTREGABLES (De corresponder, detallar el número de entregables, el contenido de cada entregable, los plazos de presentación y condiciones relevantes para cumplir con cada entregable)</p>	
<p>El entregable debe ser presentado, a través de la Mesa de partes presencial de la sede central, o mesa de partes virtual de partes Digital del OECE, disponible en https://apps.OECE.gob.pe/mesa-partes-digital/, dirigida a la Oficina de Administración.</p>	
<p>PRIMER ENTREGABLE:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe detallado sobre el análisis del caso, estado situacional del proceso y estrategia legal sugerida. - Cargo del apersonamiento del abogado, escrito de defensa ante las autoridades necesarias: Ministerio Público y/o Poder Judicial. <p>El entregable será entregado a los diez (10) días calendarios siguientes de notificado con la orden de servicio y/o suscripción del contrato.</p>	
<p>SEGUNDO ENTREGABLE:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cargo o documento análogo que acredite el apersonamiento de defensa legal al caso estando al estadio en que se encuentra, esto es, etapa de investigación preparatoria (propiamente dicha). - Solicitud recopilación de los actuados conforme se va desarrollando el proceso. - Informe legal de la evaluación del caso, preparación de documentos y medios probatorios para la presentación de la defensa, propuesta de diligencias a realizarse, con fines de recabo de información para ejercer el derecho a la defensa de la patrocinada, elaboración de escritos complementarios de defensa - De corresponder, acompañamiento a las diligencias o audiencias a que tuviera lugar la investigación fiscal, en atención a la representación del derecho a la defensa de la patrocinada. - Elaboración de escrito de observaciones a la acusación fiscal y/o pedido de sobreseimiento. - Asistencia a la audiencia de acusación fiscal y/o a la audiencia sobreseimiento a que hubiera lugar. - De corresponder, se entregarán los cargos de los escritos presentados ante el Ministerio Público y/o el Poder Judicial, durante la investigación preparatoria hasta la 	

culminación de la etapa intermedia, sea por sobreseimiento, auto de enjuiciamiento o conclusión especial del proceso penal.

El segundo entregable deberá ser presentado dentro de un plazo máximo de diez (10) días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación de la resolución que disponga el sobreseimiento, el auto de enjuiciamiento o la resolución firme que culmine de forma especial el proceso penal durante la investigación preparatoria o etapa intermedia.

CONFORMIDAD (Indicar el área o áreas responsables de otorgar la conformidad del servicio y precisar el procedimiento y requisitos que debe cumplir el proveedor para el otorgamiento de la conformidad)

La conformidad del servicio estará a cargo de la Oficina de Administración del OECE, en un plazo que no exceda de los siete (7) días calendario, contados desde el día siguiente de recibido el entregable.

PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación (como referencia):
En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el OECE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:
Penalidad diaria = 0.10 x monto
F x plazo en días
Donde F = 0.40.
Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

OTRAS PENALIDADES (Opcional)

- Otras Penalidades: No aplica.

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Precisar si se realiza el pago de la contraprestación en un solo pago o pagos periódicos. Precisar la documentación obligatoria a presentar por el proveedor para la realización del pago)

El costo del servicio debe incluir los impuestos de ley y/o cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio, debiéndose abonar en dos (2) pagos, previa presentación y conformidad del entregable, según el siguiente detalle:

Primer Pago: 40% del monto contratado, previa presentación y conformidad del primer entregable.

Segundo Pago: 60% del monto contratado, previa presentación y conformidad del segundo entregable.

El pago se realizará con abono en la cuenta "Código de Cuenta Interbancaria" (CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días hábiles posteriores a la emisión de la conformidad del servicio respectivo y presentación del comprobante de pago.

RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte del OECE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y 144 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por el OECE.

CLÁUSULAS ESPECIALES

a) RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

El OECE puede resolver el contrato menor, en los siguientes casos:

- i. Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- ii. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- iii. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- iv. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- v. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- vi. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- vii. Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
- viii. Por mutuo acuerdo entre las partes, de forma parcial o total, previa opinión del área usuaria y/o área técnica estratégica, en los casos de contrataciones de servicios técnicos, profesionales y/o especializados realizados por personas naturales, bajo locación de servicios.

b) ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del OECE, el cual se establece en su Política del Sistema Integrado de Gestión y se encuentra disponible en el portal web del OECE:

<https://www.gob.pe/institucion/oece/campa%C3%B1as/1861-politica-del-sistema-integrado-de-gestion-del-oece>

El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse bien a proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actuar en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación del requerimiento, conformidad de los contratos derivados u otros documentos o actuaciones que se realicen en la contratación de bienes, servicios y consultorías bajo la modalidad de contratos menores.

El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano (<https://denuncias.servicios.gob.pe/>)

c) CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasa a propiedad del OECE. El proveedor debe mantener la

confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

d) CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564).

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplica la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

e) ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El contratista se compromete a mantener la reserva de toda información privilegiada a la que tenga acceso en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades derivadas de la ejecución del servicio contratado. En tal sentido, no puede revelar por ningún medio, ya sea oral, escrito o de cualquier otra forma, hechos, datos, procedimientos, documentación o información de acceso restringido (confidencial), obtenidos a partir del inicio de la prestación del servicio, debiendo preservar su carácter confidencial de manera permanente.

Asimismo, el contratista se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO/IEC 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 del OECE, las Políticas de Seguridad de la Información del OECE, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, el OECE queda facultado a iniciar las acciones judiciales o extrajudiciales que resulten necesarias a fin resarcir los perjuicios ocasionados. La obligación de confidencialidad permanecerá vigente mientras la información conserve su carácter confidencial.

f) SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del contrato, orden de compra o de servicio, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, son resueltos mediante conciliación.

g) GESTIÓN DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación. Los riesgos identificados se encuentran descritos en el Anexo N° 4 del presente requerimiento.

NOMBRE COMPLETO DEL TITULAR DEL ÁREA USUARIA / ÁREA TÉCNICA ESTRATÉGICA
ANA FABIOLA ZÁRATE ANCHANTE
FECHA: 29/10/2025